



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



EXP. 72538-2

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 507 -2022-MDI/GDUyR.

Independencia,

23 DIC. 2022

VISTOS: Informe N°2946-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 22 de diciembre del 2022 de la Sub Gerencia de Obras Públicas con el cual otorga conformidad a la liquidación técnico y financiero del proyecto: “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”; con código único de inversiones N°2185336, para el registro de cierre de inversiones –Formato 09.

CONSIDERANDO:

En atención al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. Del mismo modo, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993 dispone: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes (...) La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades."

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala “La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.”

Que, con Resolución Gerencial N°241-2014-MDI/GDUR/G, de fecha 08 de diciembre del 2014, se resuelve en su artículo 1° APROBAR el expediente de liquidación de Ejecución de Obra denominada: “Mejoramiento de la calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, suscrito entre la Municipalidad Distrital Independencia y la GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C, un Costo Real de la Obra ascendente a la suma de S/. 619,894.45 (Seiscientos diez y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 45/100 Soles), con un plazo de ejecución de 80 días calendarios.

Que, con fecha 11 de agosto del 2021, se suscribe el contrato N°100-2021-MD/GAYF, para la contratación del servicio de liquidación de obra denominado: “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y de otra parte el Ing. Juan Miguel

Cochachin Morales, identificado con DNI N° 45468726, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de prestación de 40 (Cuarenta) días hábiles.

Que, mediante Carta N°020-2021-MDI-VRJA/C.EXT de fecha 18 de octubre del 2021, el Consultor Ing. Juan Miguel Cochachin Morales, entrega el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto “Mejoramiento de la calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash” .Asimismo, adjunta el Acta de Conciliación Financiera N°018-2021.

Que, mediante Informe N°057-2022-MDI/GDUyR/SGOP/AGT/EL, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Especialista en Liquidación de Proyectos, remite la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”.

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE ISABEL CASA BLANCA, DEL BARRIO DE CASCAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH”

EJERCICIO : 2013

MODALIDAD: Contrata A suma Alzada

FTE. FTO. : Canon y SobreCanon,



PRESUPUESTO GASTADO DEL PROYECTO

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO EXP. DEFINITIVO	629,636.62
GASTO EFECTUADO DE LA OBRA	619,894.45
REAJUSTE DE PRECIOS (a)	1,328.73
MONTO CONTRACTUAL INICIAL (b)	612,586.62
MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (a+b) (1)	613,915.35
MONTO ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO (2)	11,050.00
MONTO EVALUACIÓN EXP. TÉCNICO (3)	0.00
MONTO DE SUPERVISIÓN (4)	6,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (1+2+3+4)	619,894.45

Que, de acuerdo al Informe N°2946-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Obras Públicas remite el informe de conformidad a la liquidación técnica financiera de la obra: “Mejoramiento de la calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash” y dentro de sus conclusiones manifiesta: Del análisis realizado al informe del Especialista de Liquidaciones de Obras de Inversión y a la

Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: “Mejoramiento de la calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, con Código Único de Inversión N° 2185336, se deduce; que, el monto total gastado asciende a S/. 613,915.35 (Seiscientos Trece Mil Novecientos Quince con 35/100 soles). Mediante el Informe N°057-2022-MDI/GDUyR/SGOP/AGT/EL, de fecha 20/12/2022, el ING. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela, especialista en Liquidación de Obras de Inversión de la Sub Gerencia de Obras Públicas (SGOP) emite su informe de revisión y evaluación, en el que concluye conforme a la Liquidación Técnico Financiera de la obra: “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, con Código Único de Inversión N° 2185336. En ese sentido, ésta Sub Gerencia encuentra conforme al expediente, según los requisitos mínimos administrativos exigidos para la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, para el Registro de Cierre de Inversiones - Formato 09, por tanto, se recomienda proceder con la aprobación mediante acto resolutivo y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente.

Que, mediante resolución de Alcaldía N°187-2022-MDI, de fecha 23 de junio del 2022, se deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°159-2022-MDI de fecha 31 de mayo de 2022 conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, entre tanto se restituye la vigencia de la resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI/A de fecha 28 de setiembre del 2021 se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, siendo una de las facultades la aprobación de expedientes técnicos conforme al numeral 1.5 en materia de constataciones del estado en el punto b) Aprobar, suscribir u observar liquidación de proyectos de inversión pública, liquidación técnica financiera de obra y consultoría, de su competencia, previo informe técnico del área usuaria.

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que “(...) **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**”

Que, contándose con los respectivos informes técnicos que señalan en el expediente de liquidación técnica y financiera a nivel de inversión denominado: “Mejoramiento de la calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”

Que, estando los fundamentos y consideraciones expuestos y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI y la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con los vistos de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: “Mejoramiento de la Calle Isabel Casa Blanca, del Barrio de Cascapampa, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash”, para **REGISTRO DE CIERRE DE**



INVERSIONES -FORMATO 09, siendo el monto total de la ejecución S/. 619,894.45 (Seiscientos diez y nueve mil y ochocientos noventa y cuatro con 45/100 Soles), con un plazo de ejecución de 80 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Obras Públicas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ**

EMMANUEL PORC ARMEJO BERNEDO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP: 110399